



**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECAS DE FORMACIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES PARA LA COLABORACIÓN EN TAREAS DE DINAMIZACIÓN DE CENTRO (DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL) – PARA LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, FARMACIA Y E.T.S. INGENIERÍA AGRONÓMICA, 2017-2018.**

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria Extraordinaria de Becas de formación del Vicerrectorado de Estudiantes para la colaboración en tareas de dinamización de centro (Difusión de la información y fomento de la participación estudiantil) 2017-2018, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- Hacer pública la **puntuación final** obtenida por los candidatos a la beca de formación con perfil de Dinamizador de Centro en las Facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Empresariales, Farmacia y E.T.S. de Ingeniería Agronómica:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>Puntuación</b>
Cuevas Molina, Marcos Antonio	5
Díaz Montaña, Enrique Jacobo	8
Domínguez González, M <sup>a</sup> de los Ángeles	4,2
Escobero Fernández, Cristina	4
Fernández López, Inmaculada	7,67
Galindo Rodríguez, José Carlos	7,47
Gálvez Domínguez, Carmen	4,62
Muñoz García, Álvaro	4,77
Peral Jaén, Ana	3

2º.- **Conceder las becas de formación con perfil de Dinamización de Centro** a los solicitantes que se indican a continuación:

<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
Facultad de Ciencias de la Educación	Domínguez González, M <sup>a</sup> de los Ángeles
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Fernández López, Inmaculada
Facultad de Farmacia	Díaz Montaña, Enrique Jacobo
E.T.S. Ingeniería Agronómica	Muñoz García, Álvaro



3º.- Nombrar en calidad de **suplente** para la beca de formación con perfil de Dinamizador de Centro a los siguientes solicitantes:

CENTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Galindo Rodríguez, José Carlos	1er SUPLENTE
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Peral Jaén, Ana	2º SUPLENTE
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Escobero Fernández, Cristina	3er SUPLENTE
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Cuevas Molina, Marcos Antonio	4º SUPLENTE
Facultad de Farmacia	Gálvez Domínguez, Carmen	1er SUPLENTE

4º.- **Denegar la ayuda** a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según la base reseñada de la convocatoria:

CENTRO	APELLIDOS NOMBRE	CAUSA DE LA DENEGACIÓN
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Larrondobuno Pérez, Alejandro Sánchez Pliego, Miguel Ángel	No tener superado hasta el curso 2016-17, inclusive, al menos 60 créditos necesarios para obtener una titulación oficial de Grado o Máster, o titulaciones de Primer y Segundo Ciclo en proceso de extinción en la Universidad de Sevilla. (Base 5.2)
Facultad de Filología	Ruano Laparra, Yolanda	No estar matriculada en alguna de las titulaciones impartidas en los Centros para los que se ofertan las becas (Base 1)
Escuela Internacional de Doctorado	Nieto Carmona, María Cristina	No estar matriculada en alguna de las titulaciones impartidas en los Centros para los que se ofertan las becas (Base 1)

5º.- Los estudiantes seleccionados iniciarán sus prácticas formativas el próximo **22 de marzo de 2018**.



Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Rector, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de Octubre), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a 7 de marzo de 2018



EL RECTOR

P.D. (Resolución de 08/02/2016)

Fdo.: Pastora Revuelta Marchena  
Vicerrectora de Estudiantes